

## **CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala I de Rosario y en los autos: ACOSTA GERARDO y Otros c/BENEDETTI JULIO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-25382080-9, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: acuerdo N° 177. Rosario, 18 de Agosto de 2021. Resuelve: 1. Rechazar el recurso de apelación, con costas a la demandada vencida. 2. Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia (Art. 19 Ley 6.767). Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. 139/2020 C.U.I.J. N° 21-25382080-9). Ariel C. Ariza, Juan P. Cifré (disidencia parcial), Iván D. Kvasina (Jueces de Cámara), Dra. Silvina A. Cescato (Secretaria). Firmado: Ana A. Álvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$33 472594 Mar. 10 Mar.14

---

Por Disposición de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, dentro de los autos caratulados: HERRERA, SILVIA ALEJANDRA C/ANTONIO, RENÉ y Otros s/Sentencia cobro de pesos rubros laborales; (CUIJ 21-03702628-7), atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC se cita y emplaza a los herederos de la Sra. René Antonio (DNI N° 1.508.531), por edictos sin cargo por tres (3) días consecutivos para que comparezcan a estar a derecho, término éste que vencerá tres días después de la última publicación, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Hernán C. Gutiérrez, (Secretario).

S/C 472716 Mar. 10 Mar.14

---

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: PEÑAS ISMAEL c/DISTRIBUIDORA F Y M S.R.L. EN FORMACION y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ N° 21-04157167-2, Expte. N° 1815/2019, se ha dispuesto citar al Sr. Mico Franco y a Distribuidora F Y M S.R.L. en formación, ambos con domicilio desconocido y en carácter de demandados, a comparecer a la audiencia de art. 51 CPL que será celebrada el día 16/08/2022 a las 10:00 hs. Que se los cita y emplaza a fines conciliatorios, para absolver posiciones y acompañar la prueba documental intimada, todo ello bajo apercibimientos de ley, (arts. 51, 52, 66 y 71 CPL, 55 LCT y 173 a 175 CPCC). Juez: Ricardo Gramegna. Secretaria: Gustavo Andrés Jukic. Rosario, 2022.

S/C 472631 Mar. 10 Mar. 14

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Primera Instancia de Familia de la 5 Nominación de Rosario (Sta. Fe), Dra. Milca Mueva Bojanich, dentro de los autos caratulados: ROBBA, MARCELO AUGUSTO s/Venia para viajar al exterior, CUIJ N° 21-11312845-0, ha dispuesto correr traslado a la Sra. Matteucci Romina Natalia DNI N° 28.929.221 de la solicitud de la Venia requerida por el Sr. Marcelo Robba DNI N° 28.914.821 para salir del país en fecha 9/3/2022 al 23/03/2022 juntamente con la menor de edad V.R. Para mayores recaudos se transcriben los decretos que así lo ordenan: ROSARIO, 09 de Febrero de 2022. Téngase presente los nuevos hechos denunciados y la nueva fecha de viaje programada. De la venia peticionada: traslado a la progenitora por el término de tres días. Notifíquese por cédula con copia de la demanda en el domicilio denunciado por la Cámara Nacional Electoral. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo: Dra. Maria Cecilia Naveira (Secretaria); Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). ROSARIO, 25 de Febrero de 2022. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Maria Cecilia Naveira (Secretaria); Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza)

\$33 472800 Mar. 10 Mar. 14

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Com. de la 12ª Nom. de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: BARRETO, FRANCISCO RICARDO RAFAEL s/Concurso preventivo -hoy quiebra- CUIJ 21-02872905-4- mediante Resolución N° 123 de fecha 03/03/2022 se ha declarado la quiebra a instancia de acreedor de Francisco Ricardo Rafael Barreto, D.N.I. 30.560.810, argentino, con domicilio real en calle Dorrego 5462 y legal en calle Montevideo 2411 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se ordenó intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar; intimar al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 ler. Párrafo; prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces; clasificar al proceso en la categoría "B". Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio una vez que el síndico fije días, horas y lugar de atención para la etapa de verificación tempestiva. Rosario, 03/03/2022. Agustina Filippini. Secretaria. Fabiane Bellizia Juez.

S/C 472768 Mar. 10 Mar. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos: SICARD, MARTA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02934950-6, se ha resuelto: N° 85, Rosario, 17 de febrero de 2022. Antecedentes Y Fundamentos: [...] Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 6 de abril de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 19 de mayo de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 1 de agosto de 2022 para la presentación del Informe

General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo. Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Hágase saber que el Síndico designada es el CPN Diego Guisen, Domiciliado En Calle San Luis 1674 Planta Alta De Rosario. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 472740 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito de la 16ª Nom. de Rosario, en los autos caratulados: "DIAB CLAUDIO MARCELO c/POMAROLA SRL Y OTROS s/Cobro de pesos rubros laborales, CUIJ 21-44134371-4, se dictado ha el siguiente proveído: Rosario, 9 de Diciembre de 2021. Agréguese las cédulas diligenciadas en copia acompañadas. Atento constancias de autos y conforme lo decretado en fecha 18/02/2021 (fs. 306) y 21/10/2021 (fs. 337), no encontrándose debidamente acreditados en autos los vínculos invocados declárese la rebeldía de los herederos del codemandado Juan Francisco Ruggiero y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de curador ad hoc designase la audiencia del primer día hábil posterior a que quede firme el presente oficiándose vía correo electrónico por Secretaria a la presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a Carlos Adrián Ruggiero -compareciente a fs. 310 mediante escrito cargo de Laboral 1 N° 6422/2021, María Alejandra Ruggiero compareciente a fs. 339 mediante escrito cargo N° 14153/2021 y a Juan Ignacio Ruggiero, María Carina Ruggiero y Claudia Gladys Ruggiero en el domicilio legal constituido en el sucesorio conexo Ruggiero, Juan Francisco S/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02927321-6. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente y a los fines de evitar futuras nulidades, cumpliméntese en el sucesorio conexo anteriormente mencionado con lo ordenado en el punto 1 del decreto de fecha 03/02/2020 dictado en el mismo, oficiándose por Secretaría al Registro de Procesos Universales (Ley 8.744). Fdo. Dr. Boasso (Juez), Dra. Sedita (secretaria) Rosario, 25 de febrero de 2022. Dra. Maria Sol Sedita, Secretaria.

S/C 472670 Mar10 Mar 14

---

La Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario hace saber que dentro de los autos caratulados: PIACENZA, MÓNICA LILIANA Y OTROS C/PIACENZA, JUAN LUIS Y OTROS S/Simulación, CUIJ 21-02933256-5, se ha declarado la rebeldía del codemandado Oscar Augusto José Berizzo, D.N.I. 5.962.3151 disponiéndose proseguir el juicio sin su representación. Así se encuentra ordenado mediante decreto de fecha 03/02/2022: Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos del codemandado Oscar Augusto José Berrizo, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agregó en su oportunidad, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos, fecho: se procederá al sorteo del Defensor de Oficio. Firmado: Dra. Gueiler (Jueza) - Dra. Beade Rosario, 16 de Febrero de 2022.

\$33 472680 Mar10 Mar 14

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en los autos: "COROSO, NÉSTOR OMAR s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02912249-8) se ha dictado la Resolución N° 109 del 25.02.2022 por la cual se ha resuelto: 1) Hacer lugar parcialmente al pedido formulado por el concursado fijando el día 27 de abril de 2022 a las 11 horas para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q y el día 05 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos de la presente en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Rosario, Febrero de 2022.

\$165 472786 Mar. 10 Mar 16

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario informa que en los autos: MARANO VICENTINO SRL s/Concurso Preventivo; Expte. N° 21-02863307-3, por resolución N° 82 de fecha 18.02.22 se ha declarado la quiebra de Marano Vicentino S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 153 Folio 6392 N° 662, con domicilio real en calle Zelaya 2155 de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Actuará como Síndico el C.P.N. Ariel Horacio Spitale con domicilio en Suipacha 1243 Rosario Teléfono 4-360729 Celular 3416196858. Los acreedores posteriores a la apertura del concurso preventivo podrán verificar sus créditos por el procedimiento incidental. Dr. Silvio Pasotti. Prosecretario. Rosario 21 de Febrero de 2022.

S/C 472581 Mar. 10 Mar 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3a.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SANTIAGO, GUSTAVO FABIAN s/Medida previa ejecutivo; (Expte. N° 385/2020 - CUIJ 21-0293263-1), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al Sr. Gustavo Fabián santiago (D.N.I. N° 22.395.399), el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 22 de Febrero de 2022. Atento no haber comparecido la parte demandada, téngase por reconocida la documenta1 y por preparada la vía. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Dra. Gabriela Cossovich, (Secretaria).

\$33 472696 Mar. 10 Mar 14

---

Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, a cargo de Dra. María Silvia Beduino, secretaria de la Dra. M Amalia Lantermo, se hace saber que en auto: PINTOS, MARTINA ELISA c/BALMACEDA, EMILCE MARIELA Y OTROS s/ejecución de sentencias; CUIJ 21-02935740-15 se a dictado: N° 6. Rosario, 01 de Febrero de 2022. y vistos:...; y considerando:...; Por lo expuesto, fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Carlos Alberto Vela, Emilce Mariela Balmaceda, los herederos de Calogero Galifi y de Nélida Costa

Comesaña, y contra los herederos declarados de Liliana Pacheco, su esposo Víctor Hugo Sánchez y contra sus hijos Jesica Paola Sánchez y Alexis Gabriel Sánchez, hasta tanto la parte actora, Dra. Martina Elisa Pintos se hagan íntegro cobro de la suma de pesos sesenta y tres mil quinientos treinta con 17/100 \$ 63.530,17, con más los intereses indicados en los autos principales cuya sentencia aquí se ejecuta. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C. Rosario, 18 de Febrero de 2022.

\$33 472596 Mar. 10 Mar 14

---

Por disposición del Juez de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Lavarello, Ricardo Javier, titular del DNI 5.994.953, por tres días, para que lo acrediten dentro de los 5 días hábiles. Todo ello ha sido ordenado en los autos caratulados: ONCOLOGIA SRL c/SUCESORES DE RICARDPO LAVARELLO S/Consignación; CUIJ N° 21-23547499-6, según decreto que se transcribe: Rosario, 07 de febrero de 2022. Puestos los autos a despacho se provee el escrito cargo n° 16606/21: Agréguese. Estando acreditado el fallecimiento del demandado conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código procesal Civil y Comercial. Por denunciado herederos. Emplácese por edictos para que comparezcan los herederos de Ricardo Javier Lavarello a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Firmado: Dr. Maximiliano Nelson Gustavo Cossari, Juez; Dra. Gabriela Patricia Almara, Secretaria. Rosario, Febrero de 2022-03-09

\$33 472593 Mar 10 Mar 14

---

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ma. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Maria Fabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica Accinelli, dentro de los autos caratulados: BALLIENGO, EDMUNDO JORGE C/ BERARDO, ANA MARIA Y OTROS S/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ N2 21-02844932-9, ha decretado lo siguiente: N°761 Rosario, 6 de octubre de 2021. Vistos:... Resulta:... Por lo expuesto, Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil, a favor de Diego Sebastián Balliengo, atento la Escritura de Cesión de Derechos Litigiosos gratuita efectuada por Edmundo Jorge Balliengo N° 99 de fecha 31.07.2019 pasada por ante la Escribana Gabriela A. Alberici, Titular Registra; Ng 852 de Rosario, y respecto del inmueble que a continuación se describe: lote 17 A ubicado sobre la calle Moreno a los 25,97 metros al Sur de calle 8 Sánchez de Bustamante, siendo sus dimensiones lado Norte AB: 12,98 metros lindando con Carlos Héctor Caballero; lado Oeste BC: 7,12 metros lindando con Carlos Héctor Caballero; lado Sur CD: 12,98 metros lindando con pasillo Nomenclatura Catastral N° 160305054400039 y al Este lado DA: 7,12 metros lindando con calle Moreno, con una superficie de 92,42 m2 , de acuerdo al acta de mensura y plano 5141 - R. cuyo dominio consta inscripto al Tomo 246C, Folio 1663, N2 76.795, Dpto. Rosario (Partida Inmobiliaria 16-03-05-252729/0001-7), bien que consta registralmente a nombre de Clorinda Dominga Berardo y Ana María Berardo. 2) Declarar que la adquisición de e1 derecho real se produjo el día 21 de marzo de 2010. 3) Oficiar al Registro General Rosario, firme que quede el presente y previo a los trámites de rigor, a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto, si ello fuera material y registralmente posible. 4) Imponer las costas en la forma indicada en el pto. 5. de la parte considerativa. 5) Honorarios oportunamente, una vez estimada la base regulatoria. Insértese y hágase saber.

Rosario. Dr. Arturo Audano, secretario.

\$33 472642 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3º Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la autorizante, en los Autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/TEXTIL DEL LITORAL SRL s/Juicio Ejecutivo Expte N° 21-02916051-9, se hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente sentencia: Nro. 862 Rosario 10/12/2021 y Vistos: y Considerando Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Textil Del Litoral SRL por el cobro de la suma de pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis On 72/00 (\$441.666,72) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agustina Faure(Prosecretaria), Dr. Ezequiel Zabale (Juez). 23 de Febrero de 2022. Dra. Gabriela B. Cossovich (secretaria)

\$33 472574 Mar.10 Mar.14

---

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial Decimoctava (18A.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo Ana Silvina Gueiler (Juez), Secretaría de la Dra. Patricia Andrea Beade, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SALVATIERRA, ALEJANDRO MAXIMILIANO s/Cobro De Pesos (CUIJ: 21-12627992-9), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al demandado Alejandro Maximiliano Salvatierra (D.N.I. N° 29.285.036) la Sentencia del siguiente tenor: T° 116 - F° 231 - N° 5.- Rosario, 02 de febrero de 2022.- Y Vistos: Los presentes caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SALVATIERRA, ALEJANDRO MAXIMILIANO s/Cobro de pesos"- Expte. 21-12627992-9, mediante el cual el actor mediante apoderado inicia demanda ordinaria de cobro de pesos contra Alejandro Maximiliano Salvatierra tendiente al cobro de la suma de \$ 89.538,21.- con más sus intereses y costas y Considerando: Por lo tanto y atento las normas citadas; fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda de cobro de pesos interpuesta por el Nuevo Banco De Santa Fe Sa condenando en consecuencia a la parte demandada Salvatierra, Alejandro Maximiliano a abonar al actor en el término de diez días la suma reclamada de \$ 89.538,21.- (pesos ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho con 21/100) con más los intereses mencionados en el considerando de la presente. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber.- Fdo. : ; a Silvina Gueiler (Juez) - Dra. Patricia Andrea Beade,(Secretaria).

\$52,50 472628 Mar. 10 Mar 14

---

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria Dr. Luciano Menossi, dentro de los autos caratulados: PEREZ BRAVO, AGUSTINA S/Sumaria Información Matrícula Escribanos; CUIJ 21-02952494-4, se hace saber que la Sra. Agustina Perez Bravo, argentina, mayor de edad, soltera, DNI 29.291.139, nacida el 27 de Enero 1982, hija de Adalberto José Pérez, DNI 11.540.986 y de Maria Eva Bravo, DNI 5.988.873, con domicilio en calle Sarmiento 1247 piso 2 depto H de Rosario,

Santa Fe, solicita su inscripción en la matrícula de Escribanos de esta circunscripción Judicial. Rosario de Febrero de 2022. Lucas Menossi, secretario

\$135 472649 Mar. 10 Mar. 11

---

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación, Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria Dra. Silvina L. Rubulotta, dentro de los autos caratulados: DEL AMO HOSPITAL, ARIEL s/Sumaria información; CUIJ 21-02952059-0, se hace saber que el Sr. Ariel Del Amo Hospital, argentino, DNI 26.527.501 nacido el 23 de marzo de 1978, hijo de Jorge Alberto Del Amo, DNI 8.112.568 y de Nancy Isabel Hospital, DNI 10.372.596, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1361, Firmat, Gral. López, Prov. Santa Fe, solicita su inscripción en la matrícula de Escribanos de esta circunscripción judicial. Rosario, Febrero de 2022.

S/C 472793 Mar.10 Mar. 11

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña GASPARRI MARIA ROSA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. de Diciembre de 2021.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° Seis, Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don DANIEL RICARDO NINFI, D.N.I. N.º D.N.I N° 13.077.287, por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ESTRADOS DEL TRIBUNAL.- Autos caratulados "NINFI, DANIEL RICARDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26026998-1".- Cañada de Gómez, 09 de Marzo de 2022.- Dr. Guillermo Coronel (Secretario).-

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "DEJMAN, MARCOS S/ DECLARATORIA HEREDEROS", Expte. N° 21-02940090-0, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de MARCOS DEJMAN, D.N.I N° 6.024.376 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 7 de marzo de 2022

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA PIERMATTEI D.N.I. 3.177.237 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIERMATTEI, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952763-3) .

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA MARIANA CASTAÑEIRA D.N.I. 17.807.122 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTAÑEIRA, LAURA MARIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947799-7) .

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA VICTORIA FONRRODONA (L.C.. LC 3.193.398) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FONRRODONA, ANGELA VICTORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02951537-6'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIGNA VIÑA CERNADAS y/o DIGNA VIÑA D.N.I. 93.133.763 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIÑA CERNADAS, DIGNA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02947713-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA CAFFARATTI D.N.I. 5.522.001 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAFFARATTI, MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02948101-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS FRANCISCO BALDARENAS D.N.I. 12.113.689 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALDARENAS, LUIS FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948569-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA MATTEONI (D.N.I. 93.164.213), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATTEONI, ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02952479-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA NATALIA NUÑEZ (D.N.I. 4.844.538), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUÑEZ, JUANA NATALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950009-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vicente Romanazzi (DNI 6.000.064) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMANAZZI, VICENTE S/ SUCESORIO - 21-02948087-4.-

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ, LINA IRENE (D.N.I. 1.721.586), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, LINA IRENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02925138-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. SIN CARGO -PATROCINIO DE DEFENSORÍA ZONAL N° 5 DE ROSARIO-

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LADISLAO PULKOVSKI (D.N.I.. 7.467.987) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PULKOVSKI, LADISLAO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949615-0'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Mar. 10

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1° Nominación de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de GISMONDI JORGE OMAR, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, .... de Diciembre de 2021. (Expte. "GISMONDI JORGE OMAR S/SUCESORIO" EXPTE CUIJ N° 21-25861367-5)

\$ 45 Mar. 10

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral - 1ra. Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe notifica a Perisset Jorge A. y Ortiz Irma Josefa, en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 140900-193128-0003-1, que dentro de los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/PERISSET JORGE A y Ot. s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-26024270-6, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 1377. Cañada de Gómez, 14/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, con más intereses conforme a lo expuesto en los considerandos aplicados desde la fecha de la liquidación y costas. Los honorarios serán regulados una vez practicada planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Juez), dr. Guillermo Coronel, secretario. Publíquense sin cargo por dos (2) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif. y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Cañada de Gómez. 19 de noviembre de 2021.

S/C 472793 Mar. 10 Mar. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito 1ª Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile Secretaria del Dr. Guillermo Coronel se cita llama y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores y/o legatarios, de Santos Galeotti, DNI 93674411 dentro de los autos REYNOSO ALICIA NOEMÍ y Otros c/VERBEK JOSE MARIA y Otros s/Apremio; CUIJ 21-25960968-9, bajo apercibimientos legales, según decreto que se transcribe: Cañada de Gómez, 21 de Diciembre de 2021. Por notificado. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Santos Galeotti por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 597 de C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Guillermo R. Coronel. (Secretario) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 21 de Diciembre de 2021.

\$33 472750 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación a cargo de la Dra. Gentile Julieta, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Pagnucco Walter Arsenio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los caratulados: ZUROMKAS JOSE LUIS c/PAGNUCCO WALTER ARSENIO s/Demanda Ordinaria; (NULIDAD); CUIJ 21-26025983-8. Todo así dispuesto en autos: ZUROMKAS JOSE LUIS c/PAGNUCCO WALTER s/Demanda ordinaria (nulidad) CUIJ. 21-26025983-8. Guillermo Coronel, Secretario.

\$33 472534 Mar. 10 Mar. 14

---

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los posibles interesados a formular oposición a la Sumaria Información (Supresión Apellido Paterno) de Cáceres Pastori Daiana Sabrina Denise, Dni N.º 36.010.589 en los autos: 'CACERES PASTORI DAIANA SABRINA DENISE s/Sumaria Información" Cuij:21-02952751-9 - por plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la ultima publicación. Rosario 18 de febrero de 2022. Firmado, Dr, Luciano Carbajo; juez en suplencia, Dra. M Karina Arreche; secretaria en suplencia. Dra. Patricia Beade, secretaria.

\$45 472555 Mar 10

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, DRA. MARÍA LAURA AGUAYA, Secretaria del DR. MARIANO JESÚS NAVARRO; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leslie Gladis Rossia para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal. La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: Sucesión intestada., Justificado el fallecimiento, se ratifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Cañada de Gómez, Autos: ROSSIA, LESLIA GLADIS s/SUCESIÓN CUI 21-26027145-5.

\$45 Mar.10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Segunda Nominación, Secretaría autorizante, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SALVADOR GERARDO PALOPOLI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez Diciembre de 2021. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$45 Mar.10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Primera Nominación, Secretaría autorizante, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GLADYS BEATRIZ MERCEDES LEGUIZAMON, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Diciembre de 2021. Guillermo Coronel, Secretario.

\$45 Mar.10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Primera Nominación, Secretaría autorizante, se cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de MARTIN LUCA SANCHEZ, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Diciembre de 2021. Guillermo Coronel, Secretario.

\$45 Mar 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de CAÑADA DE GOMEZ se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JOSE PEREYRA, D.N.I. 7.709.885, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PEREYRA, OSCAR JOSÉ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-26026850-0) Fdo.: Dr. Guillermo Coronel (Secretario).

\$45 Mar.10

---

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, llama por un día a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en vida por don MONTIVERO, CARLOS DANTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. CUIJ N° 21-26027259-1.

\$45 Mar.10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELENA CATALINA CESTOLA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 27 de diciembre de 2021. Dr. MARIANO J. NAVARRO, Secretario.

\$45 Mar.10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito judicial N° 6 de la Primera Nominación, Secretaria autorizante, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SELVA LOLITA VEGA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se

publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gomez, Diciembre de 2021. Guillermo Rogelio Coronel, Secretario.

\$45 Mar.10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SOLEDAD MERCEDES BRAVO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 12.02.2020. Dr. Guillermo Coronel, secretario.

\$45 Mar.10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se llama, cita y emplaza por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de BENASSI MARIA SUSANA, DNI.10.458.715, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BENASSI MARIA SUSANA s/ SUCESORIO". Expte. CUIJ Nro.: 21-26027878-6.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de COLOMBARA LIDIA ESTER , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GHELLER JUAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DI SANTIS OSCAR MATEO , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BARRIONUEVO ANDREA PATRICIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BALDEZ RAUL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da.Nominación de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todas las que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. GALEAZZI, ELVIRA ESTER (D.N.I. 3.961.379) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "GALEAZZI, ELVIRA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ NRO. 21-26027661-9. Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Dr. MARIANO NAVARRO, Secretario.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONZON DILMA TERESITA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez, 21 de Diciembre de 2021. Dr. Mariano J. Navarro - Secretario -

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FONTANA ELSA LUCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la 1era Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don JOSE OSVALDO BOSCO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 1 día.

\$ 45 Mar. 10

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo - Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: STUBER OMAR ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 559/20219 CUIJ 21-254399073; se ha ordenado lo siguiente: T° 94 F° 111 N° 146 - San Lorenzo, 21/02/2022. Y Vistos:... Y Considerando: Que habiendo aceptado el cargo la sindica CPN Paula Virginia Fiori, DNI N° 31.099.724, con domicilio en calle Tucumán N° 575 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, Resuelvo: 1) Fijar el 11/04/2022 como fecha hasta la cual los

acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico con domicilio en Tucumán N° 575 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs.; TE: 0341-4494330 y 3415785155, e-mail: cedu1as2iestudiogolber.com.ar. 2) Fijar el 26/05/2022 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3) Fijar el 25/07/2022 para la presentación del informe general por la sindicatura. 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

S/C 472445 Mar.10

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MONTENEGRO RAMONA AGUSTINA S/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-23399261-2, ha dictado las siguientes providencias: San Lorenzo, 06 de noviembre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Déjese constancia que la profesional de la actora se constituirá en depositaria de la documental, glosándose a autos las copias acompañadas, debiendo presentar los originales para su cotejo previo al dictado de sentencia. Atento que la vinculación jurídica subyacente al título es considerada como una relación de consumo se requiere a la parte actora que: a) Acompañe toda la documentación causal de la vinculación subyacente al título ejecutivo, a los efectos de analizar si la misma resulta idónea para integrar el título objeto de la ejecución judicial. b) Detalle todos los pagos efectuados por el accionado con motivo de la vinculación causal entre las partes. Denuncie correo electrónico conforme a lo aprobado por Acuerdo C.S.J Acta N° 7 p. 11. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dra. Babaya (Juez en suplencia). T° 130 F° 180 N° 1978. San Lorenzo, 13/11/2021. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo, en proporción de ley, sobre los sueldos y/o remuneraciones que perciban los demandados Sr. Sergio Daniel Montenegro, D.N.I 33.990.306, como dependiente de Grupo Demeter S.R.L y la Sra. Ramona Agustina Montenegro, D.N.I 29.234.432, como dependiente de Gran Bai Catering S.A por la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) en concepto de capital, con más la suma de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600) estimado para intereses y costas futuros, debiendo depositar la empleadora las sumas retenidas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dra. Babaya (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. MUNOZ.

\$52.50 472439 Mar.10 Mar. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS HERNAN SEVERO JUARTEZ y doña OLGA ALDAO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$45 Mar.10

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don PEDRO POCCIONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$45 Mar.10

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARIO ALBERTO GATTINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$45 Mar.10

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios delcausante don JOSÉ MIGUEL BIFARELLO (D.N.I. N° 10.188.367) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "BIFARELLO, JOSÉ MIGUEL S/SUCESORIO", Expte. N° 814/2021. Dra. Melisa V. Peretti.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Febrero de 2022. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados "GONZALEZVIVIANA SONIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25440574-1, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña María GONZALEZ VIVIANASONIA, DNI N° 13.868.899, fallecida en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe en fecha el día 12 de octubre de 2021 anotado en el Registro Civil de San Lorenzo el día 13 de octubre del año 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. CUIJ N° 21-25440574-1," Fdo: Dra. Stella Maris BERTUNEO, Jueza,; Dra. Melisa V. Peretti Secretaria. San Lorenzo, ... de febrero de 2022

\$ 45 Mar. 10

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes D. Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/BERNARDI ALICIA Y OTROS s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ N° 21-23485001-3, se cita a la Sra. Bernardi Alicia y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 34181(Sección Urbana (50), manzana 082, parcela 11, calle Moreno N° 1827, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$/C 472674 Mar.10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes D. Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BRUZONI WALTER OSCAR y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ N° 21-23484999-6, se cita al Sr. Bruzoni Walter Oscar y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 39339/ Sección Urbana (50), manzana 115, parcela 19/1, calle Hyrigoyen Nro. 897, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución o Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 472675 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes D. Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SPOSETTI FABIAN VICTOR y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ N° 21-23485000-5, se cita al Sr. Sposetti Fabián Víctor y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 40576, Sección Urbana (50), manzana 130, parcela 6, calle Bolívar N° 1486, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 18 de Febrero de 2022. Dra. Analía N. Vicente,

Secretaria.

S/C 472676 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes D. Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SAPERA SILVIA CRISTINA y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ N° 21-23484998-8, se cita a la Sra. Sopera Silvia Cristina y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 4853, Sección Urbana (50), manzana 071, parcela 10/1, calle Jujuy N° 572, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 472677 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes D. Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MARTINEZ RAUL ANTONIO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ N° 21-23485002-1, se cita al Sr. Martínez Raúl Antonio y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 21287, Sección Congreve (06), manzana 003 parcela 17, calle Bolívar N° 381, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 472678 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes D. Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GORI JOSE ANGEL y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ N° 21-23485003-9, se cita al Sr. Gori José Ángel y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 170258, Sección Urbana (50), manzana 112, parcela 11/2, calle Eva Perón N° 858, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 472679 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes D. Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/AZNAREZ RAUL OSCAR y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ Nº 21-23485004-8, se cita al Sr. Aznarez Raúl Oscar y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 145656, Sección Urbana (50), manzana 046, parcela 25, calle Eva Peron Nº 383, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 472681 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ALMIRON JOSE DIONISIO s/Apremios, Expte. 21-23484762-4, se cita al Sr. Almiron José Dionisio y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 40485, Sección Urbana (50), manzana 130, parcela 12, calle Ing. Acevedo Nº 982, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 8 de Noviembre de 2021. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 472683 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes D. Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/STRADELLA CAROLINA y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. CUIJ Nº 21-23485005-6, se cita a la Sra. Stradella Carolina y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 173252, Sección Mazola - Cardelli (12), manzana OOX, parcela 14, calle Roma Nº 1675, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 472682 Mar. 10 Mar. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. AGUEDA M. ORSARIA, Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, llama a los herederos, acreedores o legatarios de PEDRO MIGUEL MIELE, por TREINTA (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición de la Señora Jueza Dra Griselda Ferrari a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, la Secretaria Dra Claudia Valoppi, quien suscribe hace saber que en los autos: "GRASSINI ROBERTO PABLO Y OTROS S/ SUCESION" CUIJ 21-25657096-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Villa Constitución, 23/11/2021, Publíquense edictos por el término de ley -art. 592 del C.P.C.C.- en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.)."

\$ 45 Mar. 10

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Luis A Cignoli (Juez), Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos: GONZALEZ PEDRO LOPEZ NILDA NOEMI, CUIJ 21 26363019-7, se cita, y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de López Nilda Noemí, DNI 3.338.065, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinosa. Rufino 7 de Diciembre de 2021.

\$45 Mar. 10

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Venado Tuerto, se ha iniciado por ante este Juzgado los autos caratulados SANCHEZ RODOLFO OVIDIO c/GOMEZ JESICA SUSANA s/privación de patria potestad; CUIJ 21-23522682-8, se ha dictado lo siguiente: Venado Tuerto, 05 de Agosto de 2019: Proveyendo escrito cargo N° 5682/2019: Agréguese documental que acompaña. Téngase presente lo manifestado. Atento el domicilio desconocido del demandado, cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres (03) días para que comparezca a estar a derecho, conforme art. 73 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Olmedo (Secretaria Subrogante. Venado Tuerto, 22 de Setiembre de 2021.

S/C 472397 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Miguel Heredia (en suplencia), Secretaría de la Dra. Luciana Paola Parenti, en autos: Molina, Jesús Antonio s/Adopción; (CUIJ 21-27720458-1), se notifica a Nazareno Molina el siguiente decreto: Molina Jesús Antonio S/Adopción; 21-27720458-1 JUZGADO DE 1RA. Instancia De Familia Venado Tuerto, 05 de Noviembre de 2021 Proveyendo escrito cargo N° 13315/2021: Agréguese constancias de notificación que acompañan. Téngase presente. Sin perjuicio de que deberá cumplimentar con lo ordenado por proveído de fs. 23 en cuanto acompañar boleta única de iniciación de juicio, al escrito de demanda se provee: Téngase por planteada inconstitucionalidad del art. del Art. 611 del Código Civil y Comercial de la Nación. Por iniciada demanda de Adopción Plena del niño Jesús Molina a la que se le imprime el trámite de Juicio Sumarísimo. De la misma y del planteo de inconstitucionalidad formulado, córrase traslado a los progenitores biológicos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo tenor de lo dispuesto por el Art. 13 Ley 13.923, ofíciase al Colegio de Abogados de Venado Tuerto a los fines de que propongan una terna de tres profesionales matriculados para proceder al sorteo de dos (2) abogados del niño. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, si correspondiere. Agréguese la documental acompañada, sin perjuicio de lo cual se hace saber que no acompaña partida de matrimonio que menciona. Dese intervención al Sr. Asesor de Menores y al Órgano Administrativo (Art. 617 inc c) del CCCN). A lo demás oportunamente. (Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez (en suplencia). Dra. Luciana Parenti, (Secretaria). Venado Tuerto, 18 de Febrero de 2022.

S/C 472441 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Dr. Claudio M. Heredia, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 de Familia de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, en los autos caratulados: RODRIGUEZ MICAELA s/Medida Definitiva; CUIJ N° 21-23525114-8, se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad al Sr. Antonio Rodríguez, con domicilio desconocido, el fallo que seguidamente se transcribe en su parte pertinente: N° 1263 T° 52 F° 23215. Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2021. y vistos:... y considerando:... Fallo: 1) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia, nombrar tutora definitiva de Micaela Rodríguez, DNI N° 46.220.722 a su hermana Tamara Rodríguez, DNI N° 46.043.837, quien deberá aceptar el cargo por ante la Actuaría, en cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Facultar a la tutora designada a gestionar y/o percibir pensiones y/o asignaciones y/o haberes devengados y/o por devengar del que fuera beneficiaria Micaela Rodríguez, con obligación de rendir cuentas. Asimismo se la faculta para ejercer los siguientes actos: Velar por la conservación de los bienes de los tutelados, verificando los gastos propios de su administración como los que se originen en concepto de reparaciones, seguros,

multas e impuestos, tasas y contribuciones oficiales y municipales; dar en locación dichos bienes con contrato escrito, ajustando los alquileres, plazos, formas de pago y demás condiciones de la operación, pudiendo prorrogar, modificar, renovar o rescindir contratos de locación preexistentes, cobrar y percibir por vía judicial y/o extrajudicial el importe de esos alquileres o cualquier otra suma de dinero o valores que se adeudare a los menores. - Percibir sumas de dinero o valores, incluso aquellas provenientes de contratos de seguros de cualquier naturaleza en que las menores tuteladas sean beneficiarias, otorgando recibos y cartas de pago, en especial, gestionar y percibir todo beneficio social que pudieren corresponder a las menores. - Intervenir en defensa de los intereses del menor en toda clase de juicios ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, ejercitando por sí o por apoderado las acciones pertinentes como actora o demandada, con facultades para practicar los siguientes actos o diligencias: presentar escritos, títulos y documentos de toda clase, entablar demandas o contestarlas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, producir prueba de todo género e informaciones; poner, absolver posiciones, tachar, transigir, solicitar embargos e inhibiciones y sus cancelaciones; desalojos y desahucios; comprometer en árbitros a arbitradores, conceder esperas o quitas; nombrar peritos; aceptar o impugnar documentos; prestar o exigir fianzas, cauciones o arraigos; dar avales o bienes en prenda; pedir declaratorias de quiebras o concursos y asistir a juntas de acreedores, aceptando, observando o rechazando concordatos o adjudicaciones de bienes u otros convenios o arreglos; designar liquidadores y comisiones, percibir dividendos, interponer y renunciar recursos legales; hacer o aceptar consignaciones en pago; asistir a comparendos o exámenes periciales, diligenciar mandamientos y percibir créditos de obligaciones anteriores o posteriores a la presente autorización; oponer prescripciones, adquirirlas o interrumpirlas; conferir poderes especiales y revocarlos y formular protestos y protestas; protocolizar documentos sujetos a esa formalidad; ratificar, rectificar, aclarar, conformar y registrar actos jurídicos o contratos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para efectuar cualquiera de los actos enumerados precedentemente. Y las demás facultades y deberes determinados en los arts. 687 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe y las normas que sobre la materia impone el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. 3) Instar a los organismos administrativos para que refuercen las acciones tendientes a explorar y efectivizar una solución que no signifique la institucionalización de la adolescente, concretándose el plan de acción concebido y expresado por el primer nivel de actuación, en particular el sostenimiento y acompañamiento de Tamara generando las condiciones materiales y subjetivas necesarias a fin de que pueda asumir el acompañamiento y cuidado de su hermana. 4) Disponer la continuidad del alojamiento de la joven Micaela Rodríguez en el Centro Residencial La Casa de Venado Tuerto, hasta tanto se encuentren dadas las condiciones necesarias que garanticen el restablecimiento del ejercicio y goce de los derechos vulnerados y que sea un ámbito propicio para la vuelta de Micaela. 5) Notifíquese a las partes interesadas y al Sr. Asesor de Menores. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo: Dra. M. Celeste Rosso (Juez en suplencia) Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Venado Tuerto, Febrero de 2022.

S/C 472441 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriela. Carlini, Secretaria Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos: IBARBORDE VALERIA SOLEDAD C/PEREYRA PABLO ERNESTO Y OTROS S/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21- 24614272-3 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Venado Tuerto se cita y emplácese mediante edictos a los herederos del nombrado Sr. Pereyra Pablo Ernesto a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley en los términos del art. 597 del C.P.C.C. El auto que ordena la medida dice: Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2022 Proveyendo 659/22: Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese mediante

edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces a los herederos del nombrado Sr. Pereyra Pablo Ernesto a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley en los términos del art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: dr. Gabriel a. Carlini —Juez- Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 18 de Febrero de 2022. Secretario, Alejandro W. Buornot.

\$60 472077 Mar. 10 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. STENTA CLEMENTE DNI: para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, de Febrero de 2022. Dr. Gabriel a. Carlini, Juez, Secretaría del Dr. Alejandro w. bournot.

\$33 472115 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: ZUGASTI, LUIS ANTONIO s/declaratoria de herederos; CUIJ 21-24616897-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Luis Antonio Zugasti, D.N.I. N° 22.681.512, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 25 de Noviembre de 2021. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$45 Mar. 10

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ª Circunscripción en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto; Secretaria autorizante; en autos caratulados CONTRERA, José Daniel S/ Declaratoria de herederos; (CUIJ N°21-24617198-7), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Contrera

José Daniel D.N.I. N° 6.078.815, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y

bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto. Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez; y el Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don LOPEZ OSCAR FABIO DNI 17.894.779 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "LOPEZ OSCAR FABIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617093-9" . Venado Tuerto, 11 de noviembre 2021.-

\$ 45 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez) y del Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados "CARO ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24616860-9) se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante, Sr. Andrés Caro (DNI N° 6.126.835), para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, .- Fdo. Dr. Walter Bournot (Secretario

\$ 45 Mar. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaria del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en los autos caratulados\_ "AKEL, ROSA ELSA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24616515-4/2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ROSA ELSA AKEL DNI N° 1.113.040 para que dentro del termino de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Dr. Alejandro W. Bournot (Secretario).- Venado Tuerto;

\$ 45 Mar. 10

---